



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° **01582**

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2020.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Situación económica acreditada por la Jefe de Departamento Social de Profesión Asistente Social de la I. Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 539.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero de 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto a la necesidad de mantener reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484, de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N° 126 de fecha 20 de Mayo de 2020, que Aprueba la Rectificación de Modificación de Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Decreto N° 518, de fecha 14 de Abril del año 2020, que Aprueba la Rectificación de Modificación de Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 963, de fecha 31 de Julio de 2020, que Rectifica modificación de Reglamento de Ayudas Sociales y Aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N° 518, de Diciembre de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Informe Social N°549, de fecha 03 de Diciembre de 2020, emitido por la Profesional doña Vania Donoso.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante. El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo de d2018, que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal” Por Orden del Sr. Alcalde”, y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

4. **OTORGASE** Ayuda Social a doña Ana Alarcón Bustamante, Cedula de Identidad N° ~~5.838.701.4~~ **1.881.888.888/8**, domiciliada en ~~Los Lingues 48~~, de la Comuna de Litueche, correspondiente a la adquisición de Estanque de agua al proveedor AZUU SERVICIOS INGENIERIA SPA., por UN monto de \$ 142.000(ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos).
5. **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020, Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
6. **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y fines.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° **01582**

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2020.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ecn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO

